



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2019 - 024

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21 de marzo de 2019, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Doctorado en Salud Mental, con vigencia a partir del año 2019, que consta de los antecedentes adjuntos; que fuera sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2008-029 de 24 de enero de 2008, modificado por Decreto U. de C. N° 2009-025 de 15 de abril de 2009 y su Reglamento Interno sancionado por Decreto U. de C. N° 2015-125 de 2 de diciembre de 2015.

2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Doctorado en Salud Mental, con vigencia a partir del año 2019, que consta de los antecedentes adjuntos.

Los referidos antecedentes serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 27 de marzo de 2019.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

MSMC/CRP/MMH/nam.